



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

**Vicerrectorado
de Internacionalización**



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

SEGUNDA RESOLUCIÓN DEFINITIVA. PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE PERSONAL CON FINES DOCENTES. Curso 2022/2023

Anexo a la Resolución de 21 de noviembre de 2022 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publica la segunda resolución definitiva de adjudicación de ayudas para el programa de movilidad internacional de personal docente para el curso 2022/2023.

En la presente propuesta se han tenido en cuenta las solicitudes presentadas completas desde la publicación de la última resolución hasta al 3/11/2022.

Las estancias propuestas deberán realizarse en los periodos para los que han sido autorizadas. Cualquier modificación que afecte a las fechas o al destino de la movilidad inicialmente prevista, deberá ser informada la Oficina de Relaciones Internacionales y quedará supeditada a una autorización expresa.

MODALIDAD 1: movilidades en el marco del Programa Erasmus+: Erasmus (países del Programa), universidades integrantes de la Alianza Universitaria ARQUS y universidades suizas.

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DOCENCIA	DESTINO SOLICITADO	ESTADO	OBSERVACIONES
ESTEBAN DEL CAMPO, ANGEL	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	(D HEIDELB01) UNIVERSIDAD RUPRECHT KARL DE HEIDELBERG	CONCEDIDA	
BARRERA LOPEZ, FRANCISCO MANUEL	FACULTAD DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	(D LEIPZIG01) UNIVERSITÄT LEIPZIG	CONCEDIDA	
BOMBILLAR SÁENZ, FRANCISCO MIGUEL	FACULTAD DE DERECHO	(PL KRAKOW01) UNIwersytet Jagiellonsky	CONCEDIDA	



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado
de Internacionalización



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DOCENCIA	DESTINO SOLICITADO	ESTADO	OBSERVACIONES
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, JESÚS	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	(LTVILNIUS01) VILNIUS UNIVERSITY	CONCEDIDA	
GROSSO MESA, JULIO	FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	(D REGENSB01) UNIVERSITÄT REGENSBURG	CONCEDIDA	
HERAS ESCRIBANO, MANUEL	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	(NL UTRECHT01) UTRECHT UNIVERSITY	CONCEDIDA	
RUIZ ÁLVAREZ, RAFAEL	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	(I FIRENZE01) UNIVERSITÁ DEGLI STUDI DI FIRENZE	CONCEDIDA	
HUERTAS DELGADO, FRANCISCO JAVIER	CENTRO DE MAGISTERIO LA INMACULADA	(I SALERNO01) UNIVERSITÁ DEGLI STUDI DI SALERNO	CONCEDIDA	



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Vicerrectorado
de Internacionalización



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

MODALIDAD 2: movilidades en el marco del Programa Erasmus+: Dimensión Internacional (Países Asociados)

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DOCENCIA	DESTINO SOLICITADO	ESTADO	OBSERVACIONES
AGIL ABDALLA, MHMAD AHMAD	FACULTAD DE MEDICINA	(HKJJORDTECH03) JORDAN UNIVERSITY OF SCIENCE AND TECHNOLOGY	CONCEDIDA	
GUIJARRO GALINDO, PELAYO	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	(BO MASANDRES02) UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS	CONCEDIDA	
MOLINA MORENO, VALENTÍN	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	(HKJJORDTECH03) JORDAN UNIVERSITY OF SCIENCE AND TECHNOLOGY	CONCEDIDA	

MODALIDAD 3: movilidades en el marco de convenios bilaterales o redes multilaterales de la Universidad De Granada

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DOCENCIA	DESTINO SOLICITADO	ESTADO	OBSERVACIONES
BALLESTEROS ALARCÓN, VICENTE MARCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA Y UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	CONCEDIDA	



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado
de Internacionalización



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DOCENCIA	DESTINO SOLICITADO	ESTADO	OBSERVACIONES
ALCÁZAR CAMPOS, ANA	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL	UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA	CONCEDIDA	
BALLESTEROS ALARCÓN, VICENTE MARCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA	DENEGADA	Convenio no vigente

NOTA IMPORTANTE:

1. La estancia deberá ser, con carácter general, de cinco días laborables, excluyendo el viaje.
2. En el caso de que la actual situación de crisis sanitaria internacional no permita realizar la estancia solicitada de forma presencial, se permitirán, en el marco de la presente convocatoria, actividades docentes de carácter virtual, si bien las personas participantes en dichas actividades **no percibirán ayuda económica alguna**.
3. De acuerdo con los términos de la Convocatoria, el personal seleccionado deberá presentar su «MOBILITY AGREEMENT» (ANEXO IV de la convocatoria) firmado por los responsables de la institución de acogida, en cuanto lo reciban firmado y, en todo caso, antes de comenzar su movilidad. Este documento se enviará escaneado a intlstaff@ugr.es.
La no presentación del mismo en el plazo establecido se entenderá como desistimiento.
4. Todas las personas seleccionadas deberán entregar y justificar documentalmente la estancia en la Oficina de Relaciones Internacionales, obligatoriamente en el plazo de 10 días posteriores al regreso.
5. Se podrá solicitar modificación por escrito de las fechas de la estancia indicadas en la solicitud, que podrán ser autorizadas únicamente tras previa comprobación de la Oficina de Relaciones Internacionales de que no se incurrirá en la situación de incumplimiento del acuerdo interinstitucional.
6. Cualquier duda o información adicional puede solicitarla en el correo intlstaff@ugr.es.